

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1281 / 2020.-

ZAPALLAR, 20 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019, de fecha 05 de Marzo de 2019, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 13 de Julio de 2020, enviado por AFUZAP informando uso de horas gremiales.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

| Nombre / Cargo | Fecha | Motivo | Observación |
|--|---------------------|---------------------|-------------------------------------|
| INGRID ORDENES ORELLANA Administrativo SOME Departamento de Salud | 14 de Julio de 2020 | Reunión con Alcalde | Desde las 15:00 horas a 16:00 horas |
| LORETO ABARCA BEIZA Contador Departamento de Salud | 14 de Julio de 2020 | Reunión con Alcalde | Desde las 15:00 horas a 16:00 horas |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Geraño Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / caf.

